

PERIÓDICO OFICIAL

Biblioteca Nacional

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, México

TOMO XXXIX.

PACHUCA, OCTUBRE 4 DE 1906.

NUM. 74.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de enteró, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

En libertad.

Han comenzado á disfrutar de libertad preparatoria en Huejutla los reos Juan Francisco y Pilar Vázquez; en Metztlán el reo Porfirio Verde; en Tula el reo Adelaido Rodríguez y en Molango Amado Chávez.

Movimiento de empleados.

El Sr. Reynaldo González renunció el empleo de escribiente tercero de la Jefatura política del Distrito de Tulancingo, substituyéndolo, con aprobación superior, el C. Arcadio Díaz.

El C. Eustaquio Castañeda ha sido nombrado guarda-puertas de 1ª clase en la Carcel del Estado.

Defunción.

A las 10.30 p. m. de la noche última del pasado mes de Septiembre, falleció en la villa de Huejutla, víctima de una congestión cerebral, el C. Silvano G. Lara, profesor de Instrucción superior en la escuela oficial de niños de aquella cabecera.

Mejoras.

Para entubar la cañería que debe conducir la agua con que se abastecerá el vecindario de Jauala, ha habido necesidad de hacer un tajo en el lugar denominado "La Presa," en una extensión de veinticinco metros.

En el Teatro Ocampo del pueblo de Omítlán, se han hecho algunas reparaciones, contándose en la obra la reconstrucción de una ventana y la colocación de una puerta.

En la puerta del panteón municipal de Zimapan se colocaron dos carriles de hierro para la misma y se construyó un pequeño embanquetado. En el muro N. de dicho panteón, se colocaron también catorce almenas de cantera y se ha comenzado á construir una escalinata en la que hasta hora se han puesto cincuenta y seis pedraños de la misma piedra.

Para el curso del presente mes se espera la terminación de un puente que se está construyendo en un lugar denominado Chinameca, del Municipio de Xoehicoatlán.

A toda prisa se está construyendo el tejado del Palacio Municipal de Tlahuíttepa para librarlo de las fuertes lluvias que en la actualidad están cayendo en la población.

Circular.

De interés para los Municipios es la siguiente que ha recibido el Gobierno local.

Un sello que dice: Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección Primera.—Número 2845.

Habiéndose consultado por esta Secretaría á la de Gobernación acerca de la vigencia de la circular expedida por ella en 12 de Mayo de 1890, con fecha 19 del actual dice á esta de Fomento lo siguiente:

"Se recibió el oficio de Ud. número 2108, fecha 5 del corriente en que se sirve Ud. consultar sobre si, conforme á lo dispuesto en la circular de 12 de Mayo de 1890 expedida por esta Secretaría, puede el Ayuntamiento de Horecasitas,

enajenar el sobrante que resulte en sus ejidos una vez hecho el reparto entre los jefes ó cabezas de familia, para aplicar los productos de esa enajenación á las areas municipales, no obstante estar en vigor la Ley de 26 de Marzo de 1894 sobre ocupación de terrenos baldíos en los Estados Unidos Mexicanos..... En contestación tengo la honra de manifestar á Ud. que en razón de referirse al artículo 67 de la Ley de Baldíos vigente, exclusivamente á fraccionamiento y adjudicación de los ejidos entre los vecinos de los pueblos, y no de su enajenación para aplicar sus productos á las areas municipales ó á algún objeto de utilidad pública general, como lo autorizó la circular de 12 de Mayo de 1890, esta Secretaría estima que dicha circular fué derogada por la Ley de Baldíos."

Lo que tengo la honra de transcribir á Ud. para su inteligencia y fines consiguientes.

México, Septiembre 29 de 1906.—El Subsecretario, A. Aldasoro.—Al C. Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 17 al 23 de Septiembre de 1906.

Registro civil

Presentaciones matrimoniales:—Coastancio Estéban y Trinidad Rivera.

Matrimonios efectuados. 3

Nacimientos registrados: hombres 8, mujeres 3 11

Inhumaciones: hombres 26, mujeres 19. ... 45

Niños vacunados.

Hombres 6, mujeres 11. 17

Enfermos remitidos al hospital

Hombres 3 mujeres 2 5

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos..... 116

Carneros..... 130

Chivos 254

Cerdos..... 55

Animales incinerados en el Horno Crematorio

Caballos 11

Mulas. 2

Compras hechas por el Municipio.

Tubo para cañería de Agua en San Bartolo.. 1

Universales de ½ para lo mismo..... 3

Hule para idem. centímetros. 10

Aguarráz para pintura en la Carcel del Estado, botes.. . . . ½

Estaño para compostura de cañerías, kilos... ½

Hilaza para servicio del Relox público, kilos. ½

Cebada para pastura de los animales del Corral de Consejo, litros 2,000

Tapas para las atargeas de la Ciudad..... 180

Ministrado por el Municipio.

Petróleo para linternas de la Gendarmería litros.....	56
Petróleo á veladores de jardines, litros.....	7
Petróleo á la Carcel del Estado, litros.....	2
Petróleo para servicio del Corral de Consejo, litros.....	8
Bombillas para las linternas de la Carcel del Estado.....	4

Obras materiales

Banqueta en la 6ª calle de Hidalgo, metros..	46
Citarilla en la misma calle, metros.....	47
Empedrado en la misma calle, metros.....	45
Empedrado en la vía del Panteon Municipal, metros ..	20
Excavación para atarjea en la 3ª calle de Hidalgo, metros ..	30
Atarjea [colector] en la misma calle metros...	20
Terraplén en la misma calle, metros	16
Compostura de atarjeas en varias calles, mts.	24

Metztitlán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectolitro, \$3.00 cs., frijol, \$8.00 cs., arvejon, \$6.00 cs., carne de res, kilo, \$0.32 cs., de cerdo y carnero, \$0.40 cs., manteca, \$0.75 cs., piloncillo, \$0.15 cs., café, \$0.75 cs., azúcar, \$0.25 cs., arroz, \$0.28 cs., chile ancho, \$0.75 cs., chilpotle \$0.50 cs., sal, lino, \$0.08 cs.

Zacualtipán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, 4 cs.; frijol negro, 9 cs.; arvejon 6 cs.; chile ancho, kilo, 62 cs.; manteca, 62 cs.; chilpotle, 50 cs.; café, 36 cs.; carne de res, 28 cs.; de cerdo, 37 cs.; azúcar, 28 cs.; jabón, 36 cs.; arroz, 30 cs.; piloncillo, 10 cs.

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER LEGISLATIVO.****XIX Congreso del Estado de Hidalgo.**

SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE JULIO DE 1906.

Presidencia del C. Landero.

Reunidos los CC. Diputados Landero, Bishop, y Revilla á las diez y quince de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Las HH. Legislaturas de los Estados de Morelos y Tamaulipas, comunican haber clausurado: la primera, el último período; y la segunda, el primero; ambas, de sus sesiones ordinarias.—Enterado.

El C. General Francisco Cañedo, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, comunica: que á virtud de licencia que le fué concedida para pasar á la Capital de la República, al arreglo de asuntos del servicio, con fecha 14 del mes anterior hizo entrega del Gobierno al C. Lic. Heriberto Za-

queta, quien á su vez participa haberlo recibido.—Igual trámite.

Comunica el C. Juan R. Zavala, Gobernador interino del Estado de Jalisco, que habiendo terminado los asuntos para cuyo arreglo tuvo que separarse del Despacho del Poder Ejecutivo, el Gobernador propietario C. Coronel Miguel Ahumada, con fecha 9 del actual volvió al ejercicio de su encargo.—Enterado.

Oficios de los Presidentes de los Colegios electorales de los Distritos de Molango y de Pachuca, remitiendo las actas levantadas con motivo de las elecciones de Senadores propietario y suplente al Congreso de la Unión.—Resérvense los expedientes al conocimiento del Congreso.

Se levantó la sesión.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 26 de Julio de 1906. — *Juan García*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JULIO DE 1906.

Presidencia del C. Landero.

A las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, participando que con fecha 25 del actual, volvió á encargarse del Despacho del Poder Ejecutivo el Gobernador Constitucional C. Pedro L. Rodríguez.—Enterado.

Participa el C. Rafael Izábal, Gobernador del Estado de Sonora, que, habiendo obtenido de la H. Legislatura, licencia para separarse hasta por dos meses, del despacho del Gobierno, con fecha 18 del que rige hizo entrega de él al C. Fernando Aguilar, quien á su vez indica haberlo recibido.—El mismo trámite.

Circular del C. Lic. R. Becerra Fabre, participando que con fecha 3 del actual y previas las formalidades de estilo, se hizo cargo de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tabasco.—El trámite anterior.

No habiendo en cartera ningún otro asunto que tratar se levantó la sesión.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 9 de Agosto de 1906 — *Juan García*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 9 DE AGOSTO DE 1906.

Presidencia del C. Landero.

Con asistencia de los CC. Diputados Landero, Bishop y Revilla, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Aprobada el acta de la anterior, previa lectura, el C. Secretario dió cuenta con los siguientes documentos:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, al cual, por acuerdo del C. Gobernador se acompaña una copia del ocurso que ante él, elevaron varios vecinos del pueblo de Coacuilco, pidiendo se

les resuelva acerca de su solicitud relativa á la creacion de un municipio cuya Cabecera sea el pueblo de su vecindad.—Recibo y resérvese al conocimiento del Congreso.

Otro oficio de la Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia, al que se acompañan dos ejemplares de cada uno de los Códigos, Civil, Penal, de Comercio y del de Procedimientos Civiles, que rigen en la Federacion.—Acútese recibo.

Las HH. Legislaturas de los Estados de Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, Sonora y Tabasco, comunican la clausura de varios periodos de sus sesiones.—Enterado.

Los Presidentes de los Colegios electorales de Actopan, Apam, Huejutla, Ixmiquilpan, Tulancingo, Zacualtipan y Zimapán, remiten las actas levantadas con motivo de la eleccion de Senadores Propietario y Suplente, al Congreso de la Union.—Resérvese al conocimiento del Congreso.

Se levantó la sesion.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaria de la Legislatura. Pachuca, 16 de Agosto de 1906.—Juan Garcia, Oficial Mayor.

SOCIEDAD ANONIMA DE CONCURSOS EN COYOACAN.

(CONCLUYE)

Razas americanas.

Primer premio.

- \$5.00 Plymouth Rock barrcadas.
- 5.00 " " blancas.
- 5.00 " " amarillas.
- 5.00 Wyandottes blancas.
- 5.00 " plateados.

Razas inglesas.

- 5.00 Dorking.
- 5.00 Cornish Indian.
- 5.00 Orpington.

Razas Bantam.

- 5.00 Sebright dorado.
- 5.00 " plateado.
- 5.00 cochinchina leonado.
- 5.00 " blanco.
- 5.00 " negro.
- 5.00 Africano.
- 5.00 Japonesas.

Razas diversas.

- 5.00 Polacos negros copete blanco.
- 5.00 " blancos.
- 5.00 " amarillos.
- 5.00 " plateados.
- 5.00 Hamburguesas.
- 5.00 Houdan.
- 5.00 La Fleche.
- 5.00 Phoenix.
- 5.00 Raza del país.
- 5.00 Cruzamientos con la raza del país. [Lote de 3 hembras].

Pavos ó Guajolotes.

- 5.00 Razas del país.
- 5.00 Razas extranjeras.
- 5.00 Cruzamiento de la del país con raza extranjera. [Lotes de tres hembras solamente]

Gansos.

- 5.00 Raza del país ó común.
- 5.00 Razas extranjeras.
- 5.00 Cruzamiento con raza del país [Lotes de 3 hembras]

Patos.

Primer premio.

- \$5.00 Razas del país.
- 5.00 Raza Pekin
- 5.00 Razas extranjeras diversas.
- 5.00 Cruzamiento con la del país. [Lotes de 3 hembras]

Pintados.

- 5.00 Razas ó variedades diversas.

Palomas.

- 5.00 Correos [par]
- 5.00 De fantasia [par]

Conejos.

- 5.00 Razas diversas (par)
- 50.00 Gran premio al mejor lote ó coleccion de aves de corral, palomas ó conejos de un solo expositor.

Perros.

- 10.00 De pastor (individuos).
- 10.00 De guarda (individuos).
- 10.00 De lujo (individuos).

Industria apícola.

- 20.00 Enjambres, colmenas y todo lo relativo á la cria y fomento de las abejas.

Los premios que no fueren otorgados por no haber concurrentes en una categoria ó por no merecerlos los animales presentados, podrán aplicarse á otros nuevos que la clase de ejemplares demande ó que conviniere otorgar en vista de los ejemplares presentados, ya fueren de sangre pura ó cruzados; pero dando en cualquier caso la preferencia á los que hubieren sido criados por el expositor.

Además de las sumas en metálico, los premios consistirán en medallas de oro para los de honor, de plata para los primeros y de bronce para los segundos.

Por separado de los primeros premios y de los segundos, en las categorias en que estos se fijan, se otorgarán en todos diplomas de mención honorífica al ejemplar que corresponda el lugar inmediato á los premiados según la calificación de los Jurados y á condicion de que fuere acreedor á esta mención.

La maquinaria para la industria lechera, la incubación, etc., así como los quesos y mantecas, no recibirán premios en efectivo. Igual cosa puede decirse de los planos y publicaciones, que no tendrán opcion sino á medallas y diplomas, pero no á cantidad alguna en metálico.

SECCION DE AVISOS

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTILAN
EDICTO

En los autos del juicio de intestado de la Sra. María Troje, vecina que fué del pueblo de Jilotla de esta jurisdicción, el Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito que conoce de los autos, ha mandado que por medio de este edicto que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se cite á las personas á que se refiere el artículo 1522 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, para la succion de inventarios solemnes que dará principio en el lugar de la ubicacion de los bienes, á las diez de la mañana del octavo día útil siguiente á la fecha de la última publicación.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente.
Metztitlán, Agosto veintinueve de mil novecientos seis.
—Aldegundo Ramirez, Srío. 3-1
Recibido, Octubre 2 de 1906.—Quiroz.

PREPARACION DE WAMPOLE

NO SERA UD. ENGAÑADO.

Que siempre hay fullerias y fraudes en abundancia, es cosa que todo el mundo sabe; pero rara vez ó nunca se encuentra que una importante casa comercial los cometa, sea cual fuere la clase de su giro. No puede haber éxito permanente de alguna clase, cuando está basado en la mala fé ó engaño. Esto nunca se ha visto ni se verá. Los que intenten los fraudes, son sencillamente tontos y pronto sufren el castigo que se merecen. Sin embargo, hay muchas personas que temen comprar ciertos artículos anunciados por temor de ser embaucados y engañados; especialmente se resisten á dar confianza á las manifestaciones que se publican sobre los méritos de ciertas medicinas. El muy eficaz remedio, conocido bajo el nombre de

PREPARACION DE WAMPOLE

es un artículo que se puede comprar con tanta seguridad y garantía como la harina, artefactos de seda ó algodón, siempre que procedan de una fábrica con reconocida reputación. No nos convendría exagerar de manera alguna sus buenas cualidades ó representarla como con las que no le correspondan; pero tampoco necesitamos de tal ardid. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, y enan valiosa debe ser tal combinación de estos importantes reactivos medicinales, es cosa patente á todo el mundo. Es de inapreciable valor en casos de Insomnio, Anemia, Escrófula, Mala Digestión, Enfermedades Demacrantes, Afecciones de la Sangre y los Pulmones. "El Sr. Dr. Fernando López, de México, dice: Tengo el gusto de decirles, que considero la Preparación de Wampole de mucha utilidad, para restaurar el organismo por su fácil asimilación." La ciencia no puede proporcionar cosa mejor y acaso nada tan bueno. Es un remedio que bien puede referirse ó sus antecedentes. "Nadie sufre un desengaño con esta." Cuidado con las imitaciones y sustituciones. En todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Julio de 1906 á 1° de Enero de 1907.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

Por disposición del C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito, se convocan á las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes al intestado de la Sra. Feliciano Berny, vecina que fué de esta Villa, á fin de que se presenten á este Juzgado á deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, á 24 de Agosto de 1906.—Timoteo J. García, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 28 de 1906.—Recibido, Octubre 2 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario de Don Leonardo Moctezuma vecino que fué de esta Villa obran los dos autos que siguen:

En Tula á veinticinco de Agosto de mil novecientos seis en que se expensó el Timbre de esta foja, el Ciudadano Juez, dijo: con fundamento de los artículos 379 fracción 1ª, 382, 383 fracción 2ª y 3ª, 389 del Código Civil, 1680 fracción 3ª, 1681, 1682, 1708, 1713 y 1714 del de Procedimientos Civiles, es de resolverse y se resuelve, Primero: se declara en estado de interdicción á José, Leonardo, Celerina, Manuel y Luis Moctezuma, por minoridad. Segundo: se confirma el nombramiento que los tres primeros hacen de tutor y curador respectivamente en los Señores Eulogio Montoya y José María Arcia á quines también se nombran tutor y curador de los últimos, haciéndoles saber su nombramiento para que si lo aceptan y protestan su fiel desempeño, se les discierna el cargo, relevando el otorgamiento de la garantía respectiva, por no estar los menores en posesión efectiva de sus bienes. Tercero: se designa como retribución al tutor el tres por ciento sobre los bienes de los menores. Cuarto: publíquese este auto y el de discernimiento en los periódicos Oficial del Estado y en El Herald que se edita en Pachuca y se cierra y autoriza esta acta. Doy fé.—Isaac Rivera.—Timoteo J. García, Srío.—Rúbricas.

En Tula á treinta de Agosto de mil novecientos seis, el ciudadano juez dijo: vistas la aceptación y protesta que los Señores José María Arcia y Eulogio Montoya hacen del cargo de tutor y curador respectivamente de los menores Leonardo, Manuel, José, Luis y Celerina Moctezuma, para integrar en personalidad en este juicio sucesorio, con fundamento de los artículos 1707 y 1709 del Código de Procedimientos Civiles, se les discierne el cargo para que lo ejerzan con las facultades que las leyes les conceden, publicándose este auto y el de interdicción en la forma que está mandado.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente en la Villa de Tula de Allende, á 31 de Agosto de 1906.—Timoteo J. García, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados Septiembre 28 de 1906.—Recibido, Octubre 2 de 1906.—Quiroz

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

REMATE

En los autos del juicio verbal ejecutivo sobre pago de pesos seguido en este Juzgado por el Lic. José María Sánchez Alarcón, como apoderado de la Sra. Matilde Vargas contra la Sra. Lázara Ríos, el C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito por auto de 29 del corriente, mandó se saquen á remate los bienes embargados á la Sra. Lázara Ríos ó sean los siguientes: dos casas ubicadas en el pueblo de Tecamatlán Municipalidad de Tetepango de esta jurisdicción, con tres terrenos anexos á una de dichas casas, un cerro nombrado Ocotepec, sito en el mismo Municipio de Tetepango y un terreno nombrado San Juan ubicado en el pueblo de San Juan Tepa jurisdicción del Distrito de Actopan: sirviendo de base para el remate la cantidad de cuatrocientos ocho pesos en que fueron justipreciados dichos inmuebles. Mandó también que por edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días, en los periódicos "Oficial" del Estado y en "El Herald," que se edita en la ciudad de Pachuca, se anuncie la venta señalándose para la almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el cuarto día útil siguiente al de la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores por medio del presente que se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula, Agosto 31 de 1906.—Timoteo J. García, Srío. 4-12-20

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 2 de 1906.—Recibido, Octubre 2 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.
CEDULA HIPOTECARIA

El Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito, á los que la presente vieren hace saber: que ante el Juzgado de su cargo, se ha presentado Don Antonio Alvarez demandando en la vía hipotecaria á Don Manuel de la Peña el pago de la cantidad de dos mil pesos, el de los réditos vencidos y el de los que se sigan venciendo á razón de uno por ciento mensual y costas del juicio. Funda su demanda en los testimonios de las escrituras de cuatro de Febrero y diez de Octubre del año próximo pasado otorgadas en esta Villa ante el suscrito Juez de las que aparece que el Señor de la Peña para garantizar la relacionada cantidad de dos mil pesos que recibió en dos partidas de á mil pesos cada una del Sr. Alvarez, en calidad de préstamo, constituyó hipoteca especial, expresa y señalada en primer lugar sobre dos terrenos y la negociación industrial que para elaborar cal tiene en ambos establecida, estando ubiendos esos predios en el barrio del Huerto de esta Cabecera. A esta demanda y en vista de los testimonios de que se ha hecho mérito de los cuales consta que están registrados debidamente, recayó un auto mandando entre otras cosas se fije la cédula hipotecaria correspondiente y se expidan copias de la misma para su publicación en el Periódico Oficial del Estado é inscripción en el Registro Público de este Distrito.

En virtud de las constancias que preceden quedan sujetos los predios y negociación industrial de que se ha hecho mérito de la propiedad de Don Manuel de la Peña, á juicio hipotecario: lo que se hace saber á las autoridades y al público para que no se practique en los mencionados bienes ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio ó viole los derechos en ellos adquiridos por el Señor Alvarez.

Tula de Allende, á once de Septiembre de mil novecientos seis. Doy fé.—Isaac Rivera.—Timoteo J. García, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados Septiembre 28 de 1906.—Recibido Octubre 2 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Por disposición del Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Donaciano Munguía, vecino que fué del Mineral del Monte, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir el que les corresponda, dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, veintiocho de Septiembre de mil novecientos seis.—Amador Castañeda, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 28 de 1906.—Recibido, Septiembre 28 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Tiburcio Daniel para que comparezcan ante este Juzgado á deducir el que les asista dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, veintinueve de Septiembre de mil novecientos seis.—Amador Castañeda, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 22 de 1906.—Recibido, Septiembre 22 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Habiendo concedido licencia el Ejecutivo del Estado, al Sr. Doroteo León, albacea de la testamentaria del Sr.

Doroteo León (padre), para que forme el inventario de los bienes pertenecientes á la sucesión, por medio de memorias simples extrajudiciales; el Juez de lo civil del Distrito que conoce del juicio respectivo, ha señalado á dicho albacea, el término de noventa días para que forme y presente para su aprobación, el inventario y avalúo correspondientes, señalando el propio Juez á los acreedores que tuviere la expresada sucesión, el plazo de ocho días contado desde el día siguiente al de la tercera publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado, para que ocurran al mencionado albacea con los justificantes de sus créditos, á fin de que en su oportunidad los liste.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de la ley.

Pachuca, dieciocho de Julio de mil novecientos seis.—Amador Castañeda, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 25 de 1906.—Recibido, Septiembre 25 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Por disposición del Lic. Amador Castañeda, Juez de lo civil del Distrito por ministerio de la ley, que actúa con testigos de asistencia, se convoca á las personas que se consideren acreedoras de la sucesión intestamentaria de la Sra. Soledad Villar para que dentro de los cuatro días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten al albacea de la sucesión con los justificantes de sus créditos para que en su oportunidad los liste.

Pachuca, diez de Agosto de mil novecientos seis.—Assn., Arturo Márquez.—Assn., Adrián González y Espinosa. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 22 de 1906.—Recibido, Septiembre 22 de 1906.—Quiroz.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 417.—El Sr. Federico P. Juggi, ciudadano americano, domiciliado en esta ciudad, solicita, con el nombre de "Faustina," cinco pertenencias y demasías que en junto darán una superficie de diez hectaras, para explotar una veta oro-argentífera, situada con rumbo general de Este á Oeste, en terrenos de la Hacienda de la Concepción pertenecientes al Municipio y Distrito de Pachuca, al Norte de las minas "El Cuervo," "El Prodigio" y "San Martín," al Oeste del "Socavón de la Prosperidad," Sur del fundo "La Peregrina" (hoy "Resaca") y Este del de "La Chica."

Con carácter de perito, y sin perjuicio de tercero, medirá dicha superficie el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta capital.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Septiembre ocho de mil novecientos seis.—Ramón M. Rosales. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 1 de 1906.—Recibido, Octubre 2 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente núm. 416.—El C. Santiago Vargas Sánchez, vecino de México, por sí y por el C. Ponciano Hernández domiciliado en el pueblo de San Gerónimo de los Organos, solicita la concesión de diez pertenencias para formar la mina "El Dulce Nombre de Jesús," y explotar minas vetas oro-argentíferas, de las que una es la más visible, con echado al Norte, en la Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan, y en el lugar, (falda del cerro de "El Xotol" y barranca del "Río Boscoso," que tiene por límites: al Norte "Las Piedras de Amolar," al Sur loma del "Camón" y "Agua Salada," al Este barranca del "Teco-lote" y al Oeste cerro de "Los Leones."

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo residente en esta ciudad como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Septiembre ocho de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 1° de 1906.—Recibido, Octubre 2 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Extracto del expediente núm. 421.—Los Sres. Tomás Solomon, Lázaro Roa y Manuel E. Ortiz, de esta vecindad, y además el primero como representante del Sr. Carlos Scherer, domiciliado en la ciudad de México, solicita la concesión de seis pertenencias para formar la mina "Primera Ampliación de San Carlos" y explotar una veta auro-argentífera, situada con rumbo general de 68°45' NW. en la Municipalidad de Omitlán, Distrito de Atotonilco el Grande, en el lugar que tiene por límites: al Norte y al Este terreno libre, y al Sur y al Oeste pertenencias de la mina "San Carlos."

El Ingeniero C. Angel Romero, residente en esta capital como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Septiembre diez y siete de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 30 de 1906.—Recibido, Octubre 1° de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Extracto del expediente núm. 422.—Los Sres. Tomás Solomon, Lázaro Roa y Manuel E. Ortiz, de esta vecindad, y además el primero como representante del Sr. Carlos Scherer, domiciliado en la ciudad de México, solicita la concesión de cuatro pertenencias para formar la mina "Segunda Ampliación de San Carlos" y explotar una veta auro-argentífera, situada con rumbo general de 68° 45' NW., en la Municipalidad de Omitlán Distrito de Atotonilco el Grande, en el lugar que tiene por límites: al Norte y al Este pertenencias de la mina "San Carlos," y al Sur y al Oeste terreno libre.

El Ingeniero C. Angel Romero, residente en esta capital como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Septiembre diez y siete de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 30 de 1906.—Recibido, Octubre 1° de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO

Expediente 675.—Ernesto Sánchez, de este origen y vecindad, solicita dos pertenencias como "Ampliación al Ensayo Minero" sito en panino de San Felipe de este Municipio y Distrito de las que una se apañará por el Poniente á la línea (2°-2) del plano que tiene presentado el perito en esta Agencia del referido fundo "El Ensayo Minero" y la otra á la línea (3°-4 de la pertenencia que abriga el Socavón. Estas dos pertenencias abrigarán vetas que produce minerales de plata y plomo y no tienen colindancias la primera por el Norte, Oeste y Sur y la segunda por el

Oeste y Sur, colindando por los demás rumbos con el referido "Ensayo Minero."

Tiene da la aceptación para los trabajos de mensura el Sr. Plinio López vecino de esta población y se abre plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente. Zimapán, Septiembre 21 de 1906.—*P. B. Presb'tero* 3-1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Septiembre 25 de 1906.—Recibido, Septiembre 29 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO

Expediente 674.—Margarita Tadd de Knocker, mayor de edad y vecina de esta ciudad, solicita concesión de dos pertenencias á una veta de dirección NE. á SO. aproximadamente, que produce minerales de plomo y plata y se encuentra en la loma de La Soledad en San Felipe de este Municipio y Distrito, cuyas dos pertenencias se medirán sobre la dirección de la veta, tomando como punto de salida una boca-mina antigua en donde se haya una mata de Efe, y se formará un rectángulo con 200 por 100 metros, siendo el único colindante al SO. "El Ensayo Minero."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Benjamín W. Loeb, que ha dado su aceptación y se abre plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente respectivo.

Zimapán, Septiembre 20 de 1906.—*P. B. Presb'tero* 3-1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Septiembre 25 de 1906.—Recibido, Septiembre 29 de 1906.—*Quiroz*.

COMPANIA DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS" S. A.

AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado hoy, con arreglo á sus Estatutos, el dividendo núm. 27 de 2 p^{tes} sobre el capital social ó sea á razón de \$4.00 por acción. Será pagadero en esta ciudad, en el Despacho de la Negociación, y en México, en el Banco de Londres y México.

Lo que pongo en conocimiento de los Sres. Accionistas. Pachuca, Septiembre 27 de 1906.—*L. Veyara, Srio.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 27 de 1906.—Recibido, Septiembre 27 de 1906.—*Quiroz*.

COMPANIA MINERA DE SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE S. A.

AVISO.

En sesión del Consejo de Administración se decretó el dividendo núm. 404 á razón de (\$1) un peso por acción á los accionistas de esta Compañía.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo, y en México en el Banco Internacional é Hipotecario de México, del 1° de Octubre en adelante.

Pachuca, 28 de Septiembre de 1906.—*Jaimé Abraham, Srio.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 29 de 1906.—Recibido, Septiembre 29 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente núm. 331.—El C. Ignacio Paniagua domiciliado en esta población solicita la concesión de diez pertenencias para formar la mina que se llamará "La Oración" y explotar una veta argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad de Pachuca, Distrito del mismo nombre y en el lugar del pueblo de Azoyatla que tiene por límites: al Norte, en doscientos metros, las pertenencias de la mina "San Antonio" y al Poniente, en trescientos, las mismas pertenencias, habiendo terreno libre por los demás rumbos.

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta capital como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Septiembre diez y ocho de mil novecientos seis.
—Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 24 de 1906.—Recibido, Septiembre 25 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente núm. 419.—El C. Juan Amador, domiciliado en Rancho del Guajolote, Municipio de Epazoyucan, solicita la concesión de ocho pertenencias para formar la mina "El Lucero" y explotar una veta argentífera, situada de Noreste á Suroeste, en la Municipalidad de Omíllán, Distrito de Atotonilco el Grande, en el lugar, cuyos terrenos los llaman de las Vacas y que tiene por límites: al Norte terrenos de los Munguías, al Sur los de los Prados, al Este los de los Munguías, y al Oeste otros de la Compañía de Real del Monte y Pachuca.

El Ingeniero C. Miguel Cerro, residente en esta ciudad como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Septiembre quince de mil novecientos seis.—
Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 25 de 1906.—Recibido, Septiembre 26 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente núm. 420.—Los CC. Ingenieros Alfredo Bishop y Miguel Cerro, domiciliados en esta ciudad, solicitan la concesión de veinticuatro pertenencias para formar la mina "El Brasil" y explotar unas vetas auro-argentíferas, situadas de Este á Oeste, en la Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan, en el lugar que pasan las vetas de "La Esmeralda," "Golconda," "Vizcaya" y "La Encarnación" y que tiene por límites: al Norte, al Sur, y al Este terreno libre, y al Oeste pertenencias de la mina "Vizcaya."

El Ingeniero C. Rómulo Castillo, residente en esta población como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Septiembre diez y siete de mil novecientos seis.
—Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 24 de 1906.—Recibido, Septiembre 25 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente núm. 423.—El Sr. Teodoro Patterson, inglés, domiciliado en esta ciudad, solicita la concesión de dos pertenencias para formar la mina "Primera Ampliación del Porvenir" y explotar una veta auro-argentífera, situada con rumbo general de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, en el lugar que tiene por límites: al Norte terreno libre, al Sur las minas "San Nicolás" y "Nuevo San Eugenio," al Este terreno libre, y al Oeste y adyacente, la mina "El Porvenir."

El Ingeniero C. Narciso Paz residente en Real del Monte como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre

un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Septiembre veintiuno de mil novecientos seis.
—Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 24 de 1906.—Recibido, Septiembre 25 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente núm. 424.—El Sr. Pablo Northey, inglés, domiciliado en la ciudad de México, solicita la concesión de 17 hectaras, total, de nueve pertenencias y demasías para formar la mina "Alexandra," y explotar unas vetas auro-argentíferas, situadas con rumbo general de Este á Oeste en la Municipalidad de Pachuca, Distrito del mismo nombre y en el lugar que tiene por límites las cuerdas de las minas "Dos Carlos," "La Casualidad," "Tercera Ampliación del Lobo" y "Segunda Ampliación del Lobo."

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta capital como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Septiembre veintidos de mil novecientos seis.
—Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 24 de 1906.—Recibido, Septiembre 25 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente núm. 425.—Los súbditos ingleses, Sres. Pablo Northey y Jhon R. Southwoth, domiciliados en la capital de la República, solicitan la concesión de diez pertenencias para formar la mina "Tío Juan" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, y en el lugar en que, dicha veta, tiene por límites: al Norte, al Sur y al Oeste terreno libre, y al Este la mina "Nueva California."

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta cabecera como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Septiembre veintidos de mil novecientos seis.
—Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 24 de 1906.—Recibido, Septiembre 25 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente núm. 426.—Los Sres. Pablo Northey y Jhon R. Southworth, de nacionalidad inglesa y domiciliados en la ciudad de México, solicitan la concesión de cuarenta pertenencias para formar la mina "El Guarachi" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad de Pachuca, Distrito de este nombre y en el lugar en que, la expresada veta, tiene por límites: al Norte las minas "Tío Juan" y "Nueva California." No se designan colindantes por los otros rumbos.

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha.

Pachuca, Septiembre veintidos de mil novecientos seis.
—Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 24 de 1906.—Recibido, Septiembre 25 de 1906.

DIVERSOS

COMPANIA DE AGUAS DE PACHUCA

Sociedad Anónima en Liquidación

Habiéndose efectuado el sorteo que se anunció para hoy, resultaron favorecidos por la suerte los quinientos siete bonos cuya numeración se inserta, con el objeto de que los tenedores de ellos se sirvan concurrir á la Oficina de esta compañía, 2^a calle de la Providencia núm. 4, de 2 á 4 p. m., á entregarlos para su amortización, previo pago de su importe y de los cupones núms. 12 y 13.

Se hace saber igualmente á los tenedores de los demás bonos, que pueden cobrar en la misma oficina los cupones núms. 12 y 13.

México, Septiembre 18 de 1906.—R. Honey.

Números: 3, 17, 20, 27, 29, 42, 45, 56, 60, 66, 72, 77, 84, 87, 93, 130, 164, 203, 221, 230, 237, 247, 264, 272, 276, 313, 316, 320, 338, 344, 346, 352, 362, 363, 364, 379, 389, 392, 420, 438, 439, 459, 466, 504, 516, 528, 534, 544, 566, 596, 599, 623, 625, 638, 652, 654, 670, 671, 676, 678, 696, 705, 732, 736, 752, 754, 784, 799, 805, 813, 823, 837, 880, 887, 890, 891, 900, 903, 917, 918, 934, 945, 973, 976, 981, 987, 989, 1001, 1009, 1055, 1069, 1081, 1087, 1115, 1137, 1143, 1167, 1173, 1177, 1218, 1227, 1238, 1262, 1272, 1278, 1283, 1300, 1301, 1302, 1313, 1314, 1316, 1317, 1325, 1337, 1353, 1357, 1377, 1396, 1398, 1431, 1441, 1445, 1453, 1467, 1471, 1473, 1478, 1481, 1502, 1505, 1528, 1544, 1548, 1601, 1602, 1628, 1635, 1644, 1653, 1659, 1664, 1684, 1696, 1700, 1705, 1708, 1722, 1724, 1733, 1737, 1741, 1763, 1774, 1775, 1784, 1790, 1806, 1816, 1828, 1839, 1849, 1855, 1856, 1861, 1875, 1887, 1890, 1898, 1902, 1916, 1917, 1933, 1936, 1945, 1947, 1949, 1952, 1954, 1956, 1958, 1960, 1963, 1967, 2014, 2017, 2021, 2069, 2075, 2080, 2081, 2096, 2101, 2103, 2106, 2110, 2118, 2119, 2145, 2152, 2154, 2162, 2172, 2198, 2219, 2220, 2222, 2238, 2240, 2241, 2245, 2246, 2257, 2269, 2279, 2294, 2299, 2305, 2309, 2314, 2336, 2343, 2346, 2360, 2378, 2392, 2396, 2397, 2404, 2408, 2415, 2416, 2440, 2449, 2472, 2484, 2499, 2503, 2510, 2516, 2524, 2525, 2528, 2529, 2534, 2536, 2556, 2561, 2566, 2581, 2582, 2589, 2605, 2609, 2611, 2612, 2618, 2626, 2633, 2661, 2665, 2675, 2683, 2685, 2707, 2711, 2724, 2726, 2732, 2737, 2743, 2746, 2747, 2754, 2760, 2773, 2776, 2787, 2795, 2797, 2802, 2820, 2821, 2823, 2824, 2851, 2864, 2869, 2883, 2884, 2899, 2904, 2905, 2993, 2999, 3009, 3010, 3011, 3014, 3017, 3018, 3039, 3061, 3066, 3077, 3083, 3096, 3099, 3103, 3107, 3108, 3125, 3147, 3153, 3154, 3159, 3164, 3180, 3184, 3190, 3192, 3195, 3226, 3231, 3238, 3242, 3247, 3250, 3270, 3281, 3294, 3301, 3308, 3310, 3323, 3347, 3348, 3361, 3384, 3405, 3410, 3411, 3434, 3435, 3439, 3440, 3443, 3451, 3458, 3461, 3474, 3483, 3486, 3494, 3497, 3526, 3533, 3539, 3543, 3552, 3560, 3579, 3586, 3596, 3603, 3618, 3620, 3630, 3631, 3632, 3639, 3642, 3644, 3656, 3674, 3683, 3698, 3703, 3704, 3724, 3726, 3730, 3736, 3738, 3754, 3779, 3784, 3795, 3801, 3802, 3806, 3808, 3812, 3814, 3826, 3837, 3844, 3848, 3873, 3876, 3879, 3893, 3899, 3927, 3934, 3941, 3944, 3945, 3954, 3960, 3964, 3986, 4003, 4013, 4035, 4044, 4054, 4079, 4080, 4090, 4128, 4145, 4165, 4191, 4193, 4206, 4228, 4234, 4253, 4256, 4271, 4285, 4302, 4328, 4386, 4408, 4411, 4427, 4449, 4471, 4478, 4479, 4489, 4493, 4501, 4531, 4536, 4552, 4564, 4567, 4583, 4591, 4605, 4615, 4616, 4619, 4632, 4634, 4635, 4638, 4643, 4645, 4649, 4659, 4667, 4669, 4672, 4682, 4687, 4691, 4703, 4704, 4709, 4717, 4724, 4725, 4726, 4734, 4741, 4744, 4749, 4773, 4783, 4787, 4788, 4808, 4809, 4813, 4817, 4828, 4833, 4845, 4846, 4866, 4878, 4885, 4909, 4924, 4936, 4939, 4941, 4954, 4973, 4981, 4984, 4997, 4998.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 26 de 1906.—Recibido, Septiembre 26 de 1906.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN
AVISO

CUARTA ALMONEDA

En virtud de no haber tenido efecto el remate señalado para hoy de los dos terrenos de Don Atilano Ocampo embargados por adeudo de contribuciones al Fisco, se celebrará en esta Administración á las diez de la mañana del

día 13 del mes de Octubre próximo, la cuarta almoneda en su misma calidad de remate de los predios de que se trata. En el expresado remate servirá de base el precio de \$94.77 cs. que queda para esta almoneda, después de hacerse las deducciones que previene la ley sobre el valor fiscal de... \$130.00 que representan en el padrón respectivo dichas propiedades; y serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y vengan acompañadas del efectivo correspondiente.

Lo que hago saber al público en solicitud de postores.
Ixmiquilpan, Septiembre 19 de 1906.—Carmen Hernández.

3-3

Recibido, Septiembre 22 de 1906.—Quiroz.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA
DEL ESTADO DE HIDALGO S. A.

DIVIDENDO NUM. 102

El Consejo de Administración de esta Compañía ha decretado el pago del dividendo núm. 102 á razón de dos pesos por acción, desde el día 25 de Septiembre actual, á los Señores Accionistas de la misma.

El pago se hará en México, en el despacho de la Compañía, calle de San Bernardo núm. 11, y en Pachuca en el Banco de Hidalgo, á los Señores Accionistas que consten registrados en el libro de Accionistas de la Compañía.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos para recibos correspondientes.

México á 24 de Septiembre de 1906.—Agustín Quintanilla, Srio.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 25 de 1906.—Recibido, Septiembre 25 de 1906.—Quiroz.

La Compañía Limitada del
Ferrocarril Central Mexicano

CUOTAS de Verano para Excursionistas

A LOS PRINCIPALES CENTROS COMERCIALES
DE LOS ESTADOS UNIDOS,

Pueden obtenerse durante los Meses de Verano

Las Cuotas más bajas que hasta ahora se han ofrecido.

Las cuotas de Todo Verano, son practicamente el valor de UN PASAJE más la QUINTA PARTE por el viaje redondo.

Los boletos se venderán diariamente hasta el 30 de Septiembre, con limite final para el regreso hasta el 31 de Octubre de 1906.

Con Motivo de Ocasión Especial.

El valor de un pasaje por el VIAJE REDONDO, se cobrará á las principales Ciudades de los ESTADOS UNIDOS.

Arreglos liberales para escalas y rutas. Dormitorios vestibulados. Servicio de carros Pullman sistema "Broiler." Comodidad para viajar.

Respecto á excursiones de fin de semana, los habitantes de Pachuca y de sus cercanías, tienen ahora la oportunidad de pagar por viaje redondo, sólo el importe de un pasaje, más 25 centavos, en 1^a, 2^a y 3^a clase, á la Ciudad de México. Los boletos se venden los sabados y domingos, validos hasta el lunes.

Tiempo rapido. 2 horas 10 minutos de Pachuca á México.

No puede Ud. dejar de aprovechar esta oportunidad.

S. P. MARTINEZ, Agente. Pachuca.